



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
GRANDE

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

Toluca de Lerdo, México;
a 18 de abril de 2013.
Oficio No. 203200/0518/2013

**LICENCIADO EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA
FÉLIX ADRIÁN FUENTES VILLALOBOS
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO
P R E S E N T E**

En atención al oficio No. 208E1A000/0361/2013, mediante el cual se solicita la autorización de una ampliación presupuestal no líquida a favor del Instituto Mexiquense del Emprendedor por un monto de \$17,020,805.35, recursos que serán destinados al pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

Por instrucciones del C. Secretario de Finanzas y en apego a las facultades que me confiere el artículo 24 fracciones XXI y XXIII; de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; así como en los artículos 285, 305, 307 y 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 18 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, me permito comunicar a usted que se autoriza a ese organismo, la ampliación presupuestal no líquida, antes descrita, para el presente ejercicio fiscal, recursos que se deberán ejercer conforme a la normatividad establecida.

A. Ampliación Presupuestal.

La ampliación presupuestal no líquida asciende a la cantidad de \$17,020,805.35 (Diecisiete millones veinte mil ochocientos cinco pesos 35/100 M.N.), distribuida de la siguiente manera:

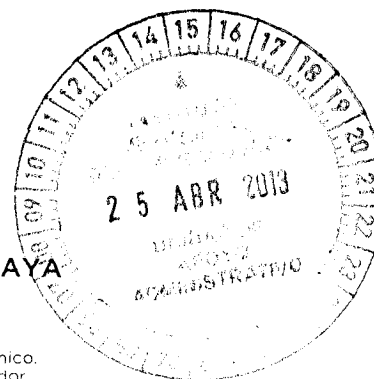
Capítulo	Concepto	Importe
3000	Servicios Generales	-
9000	Deuda Pública	\$17,020,805.35
Fuente de Financiamiento		Importe
Transferencias Estatales		-
Disponibilidades Financieras		\$17,020,805.35

Solicitando atentamente que la desagregación por unidad ejecutora, proyecto, partida de gasto y mes se registre en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP), con folio No. 5706, lo que permitirá asociar los recursos económicos a las metas comprometidas a nivel de proyecto, una vez que su aplicación sea validada por la Dirección General de Planeación y Gasto Público y verificar que dicha información quede registrada en el avance financiero del mes que corresponda, que deberá ser enviado a esa instancia, dentro de los primeros diez días del mes siguiente, del ejercicio fiscal 2013.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**M. en F. FRANCISCO GONZÁLEZ ZOZAYA
SUBSECRETARIO**



c.c.p. Mtro. Oscar Sergio Salgado Soto.- Director General de Planeación y Gasto Público.
C.P. Hector Núñez Molina.- Coordinador Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Económico.
C. Pablo Alejandro Torres Martínez.- Director General del Instituto Mexiquense del Emprendedor.
Atm/m/Minutario
2013/04/18

**SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO**